



El papel de los parlamentarios en el desempeño del proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Guía para elicitación acción parlamentaria



©2013 Secretariat of the United Nations Convention to Combat Desertification,
Bonn Germany.

All Rights Reserved

ISBN 978-92-95043-73-2

El papel de los parlamentarios en el desempeño del proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Guía para elicitar acción parlamentaria



ÍNDICE

A.	AGRADECIMIENTOS	3
B.	PRÓLOGO	4
C.	RESUMEN	5
I.	INTRODUCCIÓN	7
i.	Contenido y objetivos de esta guía	9
ii.	Fundamentos para la cooperación entre los parlamentos y las organizaciones internacionales pertinentes: papeles diferentes pero objetivos convergentes	10
II.	DESAFÍOS Y DEFINICIONES	12
i.	Grandes desafíos mundiales	12
ii.	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)	13
iii.	Prioridades temáticas	18
iv.	Las Mesas redondas de parlamentarios y la Red Parlamentaria de la CLD	23
III.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARLAMENTOS DEMOCRÁTICOS Y SUS MIEMBROS	26
i.	La democracia, un valor y modelo universal, fundamental para el desarrollo humano sostenible	26
ii.	Funciones y papeles de los parlamentos	27
IV.	ESFERAS EN LAS QUE LOS PARLAMENTOS Y PARLAMENTARIOS PUEDEN CONTRIBUIR ACTIVAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA CLD Y LA ESTRATEGIA DECENAL	29
i.	Elaboración de legislación	30
ii.	Asignación presupuestaria	31
iii.	Supervisión	32
iv.	Debate de cuestiones de actualidad nacional e internacional – Sensibilización	34
v.	Elección de personalidades y órganos competentes	36
vi.	Cooperación internacional y redes de contactos	36
V.	PERSPECTIVAS	39
D.	APÉNDICES	40

A. AGRADECIMIENTOS

La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) desea expresar su agradecimiento al Prof. Uwe Holtz, autor del presente manual. La finalidad de este documento es ofrecer información sobre el mejor modo en que los parlamentarios pueden apoyar las actividades de la CLD en este momento en que es generalizado en todo el mundo el reconocimiento del potencial de la Tierra para contribuir a los esfuerzos destinados a afrontar los actuales desafíos ambientales mundiales, incluidos la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y los efectos de la sequía; la adaptación al cambio climático y su mitigación, y la pérdida de biodiversidad.

B. PRÓLOGO

Abordar la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) contribuye a la seguridad humana y al desarrollo sostenible. No lograremos adaptarnos al cambio climático sin una gestión racional de las tierras y el suelo del planeta. No conseguiremos proteger y preservar la biodiversidad terrestre sin abordar la DDTS. Asimismo no se alcanzarán plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio si no somos capaces de mejorar los medios de subsistencia de 1.000 millones de personas que viven en las tierras secas y los ecosistemas afectados por la DDTS.

Los responsables de la adopción de decisiones y la formulación de políticas a nivel gubernamental son quienes realmente desempeñan el papel principal en el proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y en el logro de los objetivos de la Estrategia decenal (2008-2018) de la CLD. Sin embargo, el éxito también suele depender del papel activo que desempeñan muchos otros actores nacionales, incluidos los parlamentarios.

Desde la creación de la CLD, los parlamentarios han desempeñado un importante papel en las actividades de la Convención a nivel nacional, regional e internacional. La presente publicación trata de ofrecer información específica sobre la manera en que los parlamentarios podrían potenciar sus iniciativas en apoyo de la aplicación de la CLD. El manual brinda importante información sobre el papel de los parlamentarios y el modo en que mejor pueden apoyar, promover y alentar las medidas adecuadas para la aplicación de la CLD.

El manual subraya la estrecha relación existente entre las responsabilidades de las Partes y las de los parlamentarios en el contexto de la CLD. Explora asimismo la manera de forjar una asociación más fuerte mediante el establecimiento de sesiones de diálogo directo con ocasión de la celebración de la Conferencia de las Partes en la CLD.

Si bien el manual está primordialmente dirigido a los parlamentarios, está previsto que contribuya a la visión de las Partes en la CLD, al objeto de forjar una alianza mundial orientada a revertir y prevenir la DDTS que obre en apoyo de la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente.

Luc Gnacadja

Secretario Ejecutivo

CLD



Dr. Haroun Kabadi

Presidente del Comité Directivo y

Presidente de la Asamblea Nacional del Chad



C. RESUMEN

Los grandes desafíos mundiales como la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), el cambio climático y la pérdida de biodiversidad imponen desafíos para las personas, las democracias y todos los sistemas políticos del mundo. Los esfuerzos mundiales por detener y revertir la degradación de las tierras y por lograr una degradación neta cero de las tierras son requisitos que se necesitan previamente para liberar a millones de personas de la pobreza, permitir la seguridad alimentaria, salvaguardar las reservas de agua y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El instrumento más importante de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras es la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

¿Cómo contribuyen los parlamentos a la aplicación de la CLD? ¿Cuáles son los desafíos que deben afrontar los parlamentos y los parlamentarios para cumplir mejor su misión? ¿Cómo y en qué esferas se puede movilizar mejor el apoyo parlamentario? El presente manual ofrece la base para encontrar respuestas a esas preguntas.

De conformidad con los resultados de la Conferencia Río+20, el presente manual trata de impulsar la cuestión de la desertificación y degradación de las tierras a un nivel de prioridad política más elevado en los programas nacionales y mundiales, y llamar la atención de los legisladores y los responsables de la toma de decisiones sobre dicha cuestión. A tal efecto, ofrece información sobre el papel y las funciones de los parlamentos y sus miembros, y sobre cómo pueden apoyar y promover de un mejor modo el proceso de la CLD y su Estrategia decenal (2008-2018).

Esencialmente la ‘Guía para la acción parlamentaria’ presenta propuestas y orientaciones en consonancia con el ‘hexágono parlamentario’, que señala las siguientes seis esferas principales de intervención de los parlamentos y parlamentarios con el objetivo de movilizar un apoyo parlamentario más fuerte para la aplicación de la CLD:

1. Elaboración de leyes y normas (en materia de, entre otros temas, incorporación de la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras en las esferas normativas nacionales pertinentes);

2. Asignaciones presupuestarias (destinadas, entre otras cosas, a ofrecer recursos financieros adecuados);
3. Supervisión y control (destinados, entre otras cosas, a vigilar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la CLD);
4. Comunicación con el público y sensibilización (esto es, lanzamiento de campañas de “degradación neutra de las tierras”) y continua labor de promoción en relación con la CLD;
5. Elección de personalidades y órganos competentes (esto es, establecimiento de órganos de coordinación nacionales con la participación de los parlamentarios);
6. Cooperación internacional y mejor uso de la Red de Parlamentarios de la CLD (esto es, trabajo dirigido a hacer de la CLD una autoridad mundial en materia de tierras y suelo).

Las múltiples opciones de apoyo parlamentario a la aplicación de la CLD no pretenden ofrecer soluciones unidimensionales aplicables a todos los casos; más bien, las medidas deberían adaptarse a cada caso concreto, con la premisa de que la mayoría de las medidas de aplicación se llevan a cabo sobre el terreno.

Es de suma importancia que los parlamentos y sus miembros en todo el mundo aúnen sus fuerzas para dar mayor impulso a la CLD y la visión de un mundo neutro en degradación de las tierras. Deben fomentar la cooperación con asociados de ideas afines y forjar alianzas con todas las partes interesadas implicadas en las cuestiones de las tierras y el suelo, en particular, y en el desarrollo humano sostenible, en general. También tienen necesidades de documentación, asistencia técnica y servicios de asesoramiento adecuados.

El anexo contiene documentos sobre la Estrategia decenal de la CLD, Resultados de la Conferencia Río +20 sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la labor de las Mesas redondas de parlamentarios de la CLD.

I. INTRODUCCIÓN

Con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación (17 de junio de 2012) y en vísperas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20, del 20 al 22 de junio de 2012), el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, envió el siguiente mensaje de exhortación a todos los responsables de la adopción de decisiones de todo el mundo¹:

“Los esfuerzos mundiales por detener y revertir la degradación de la tierra son parte integrante de la construcción del futuro que queremos. La utilización sostenible de la tierra es un requisito para hacer salir a miles de millones de personas de la pobreza, facilitar la seguridad alimentaria y nutricional, y salvaguardar las existencias de agua; además, constituye la piedra angular del desarrollo sostenible.

Las personas que viven en las tierras más áridas del mundo, que constituyen más del 40% de la superficie del planeta no cubierta por agua, son algunas de las personas más pobres y vulnerables al hambre. No alcanzaremos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 si no preservamos los suelos de los que depende su subsistencia.

Tampoco podremos garantizar nuestros recursos de agua dulce, el 70% de los cuales ya se utiliza en la agricultura. Para 2030, se prevé que la demanda de agua aumente en un 35%. A menos que modifiquemos nuestras prácticas de utilización de la tierra, la perspectiva es que las existencias de agua disminuirán y serán insuficientes, y que las sequías se volverán más frecuentes e intensas.

Además, es necesario que para 2050 la cantidad de tierras productivas sea suficiente para alimentar a alrededor de nueve mil millones de personas con niveles de consumo per cápita superiores a los de hoy, lo que será imposible si el suelo se sigue destruyendo al ritmo actual, es decir, a razón de 75 mil millones de toneladas por año. Es necesario que se adopten decisiones importantes en relación con la utilización de la tierra (...) Sin un suelo saludable, la vida en la Tierra es insostenible.”

1 El texto completo del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, se puede consultar en www.un.org/en/events/desertificationday/2012/sgmessage.shtml (texto recuperado el 22 de junio de 2013, fecha en la que también se consultaron todas las demás direcciones URL que figuran en el presente manual).

La desertificación, junto con el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, se señalaron durante la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 como los desafíos más grandes a los que se enfrentaba el desarrollo sostenible. Establecida en 1994, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) es el único tratado internacional jurídicamente vinculante que propone la dependencia del medio ambiente y el desarrollo de la gestión sostenible de las tierras.² En la Estrategia decenal de la CLD (2008-2018), las Partes en la Convención acordaron “forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental”³

Las asociaciones son un eje fundamental de la CLD, pues sitúan a los usuarios de los recursos y sus comunidades como pilares de la solución y no como parte del problema. Este enfoque reconoce la interdependencia de las tierras secas y otros ecosistemas mundiales.

Los países Partes en la CLD desempeñan el papel principal en la aplicación de la Convención y en la consecución de los objetivos de la Estrategia decenal. Sin embargo, la obtención de resultados suele depender de las iniciativas de los grupos concretos de interesados, entre ellos los parlamentos y parlamentarios, o se apoya de manera significativa en ellas.⁴

Durante los últimos siete años, los parlamentos han desempeñado un papel conveniente en la gestión de los asuntos públicos como resultado del rumbo seguido hacia la democratización y la buena gobernanza. Habla por sí solo de su creciente importancia el hecho de que unos 190 Estados, de los más o menos 200 existentes hoy día,

² Véase www.unccd.int/en/about-the-convention/Pages/About-the-Convention.aspx

³ www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/10YearStrategy/Decision%20COP8%20adoption%20of%20The%20Strategy.pdf

⁴ www.unccd.int/en/Stakeholders/Pages/home.aspx

cuentan actualmente con un parlamento.⁵ Cada vez se reconoce más que los parlamentos desempeñan un papel decisivo en la gestión de los asuntos de la sociedad a nivel nacional e internacional.

i. Contenido y objetivos de esta guía

El manual⁶ se ha preparado para su uso por los parlamentos y sus miembros. Ofrece información básica sobre el papel de los parlamentos, la manera en que mejor pueden colaborar en el apoyo y la promoción de la CLD y su Estrategia decenal, y el modo en que pueden estimular medidas adecuadas a nivel nacional e internacional.

Esta guía también ilustra cómo los parlamentarios pueden interactuar mejor entre sí y cómo los parlamentos y la CLD pueden cooperar estrechamente para cumplir mejor sus respectivas misiones.

El objetivo de la guía es conceder una mayor prioridad a las cuestiones de la degradación de las tierras y de la CLD en los programas mundiales y nacionales y llamar la atención de los legisladores y los responsables de la toma de decisiones sobre dichas cuestiones. Los parlamentos y sus miembros a menudo buscan medios e instrumentos para conseguir que la desertificación, la degradación de las tierras y la erosión del suelo pase a ocupar un lugar más destacado en sus programas nacionales.

Aunque hay ejemplos alentadores en los que los parlamentos y parlamentarios han desempeñado un papel positivo en la promoción

⁵ Unión Interparlamentaria (UIP)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2012): Informe parlamentario mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria (Autor principal: Greg Power), Ginebra y Nueva York – también disponible en www.ipu.org/pdf/publications/gpr2012-full-s.pdf, pág. 4: “Actualmente, 190 de entre 193 países cuentan con alguna forma de institución parlamentaria y en conjunto suman más de 46.000 representantes. La existencia de un parlamento no es sinónimo de democracia, pero la democracia no puede existir sin un parlamento. Aunque varían enormemente en cuanto a sus facultades, funciones e influencia, hoy en día casi todos los sistemas políticos tienen alguna forma de asamblea representativa”.

⁶ El manual sigue el ejemplo de UIP/Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2009): Mobilizing parliamentary support for the Brussels Programme of Action for the Least Developed Countries, Ginebra (www.ipu.org/PDF/publications/LDC09_en.pdf). Véase también UIP (2006): Parliament and democracy in the twenty-first century. A guide to good practice (written and edited by David Beetham), Ginebra (www.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf).

del proceso de aplicación de la CLD, su actuación ha sido, en general, bastante poco decisiva hasta la fecha.⁷

Los parlamentos y parlamentarios deben hacer todo lo posible por reforzar la voluntad política, que es esencial para aplicar con éxito la CLD y su Estrategia decenal. Ellos pueden forzar los límites de lo políticamente realizable, y desarrollar nuevas ideas sin las limitaciones que imponen las negociaciones oficiales de los gobiernos: por ejemplo, pueden crear mecanismos parlamentarios de supervisión frente a frente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial o el Fondo Verde para el Clima. Es necesario realizar un seguimiento de los compromisos contraídos por los parlamentarios en las mesas redondas anteriores, sobre todo a nivel nacional.

ii. Fundamentos para la cooperación entre los parlamentos y las organizaciones internacionales pertinentes: papeles diferentes pero objetivos convergentes

Los respectivos papeles de los parlamentos y de las organizaciones internacionales son claramente diferentes.⁸ Las organizaciones internacionales se han creado para ayudar a los países a abordar cuestiones de interés internacional. A menudo, los parlamentos están ausentes de los foros mundiales donde se negocian y adoptan las decisiones. Cuando dichas decisiones se llevan al plano nacional, los parlamentos tienen un margen de maniobra limitado y generalmente se encuentran ante hechos consumados. Por consiguiente, es preciso que los parlamentos participen en el proceso de negociación y adopción de decisiones en el plano mundial, al objeto de que se pueda oír la voz del pueblo y se facilite la aplicación en el plano nacional de las decisiones negociadas a nivel internacional. Nada impide que los países asignen miembros de sus parlamentos a las delegaciones nacionales que acuden a las sesiones de negociación, incluidos los procesos de negociación de la CLD. Se insta a los parlamentos a que desempeñen un papel en la gestión de los desafíos

⁷ U. Holtz (2007): Implementing the United Nations Convention to Combat Desertification from a parliamentary point of view. Critical assessment and challenges ahead, Bonn, págs. 24 a 26 (www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Parliament/2007/parliamentariansforum.pdf).

⁸ Para el presente subcapítulo, véase UIP / Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2009), págs. 11 y 12.

mundiales a fin de dar legitimidad al proceso internacional de adopción de decisiones. A este respecto, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los asuntos internacionales, en particular de las organizaciones creadas a tal efecto, es preciso lograr una mayor participación de los parlamentos en los procesos internacionales.

Las organizaciones internacionales tienen un interés especial en implicar a los parlamentos en sus actividades, principalmente porque esas organizaciones generalmente se financian con recursos públicos asignados por los parlamentos o con su autorización. Son los parlamentos los responsables de establecer los marcos jurídicos en los que se desarrollan las sociedades. Por tanto, obra en el propio interés de las organizaciones internacionales conseguir la colaboración de los parlamentos en una alianza que garantice que estos tomen las decisiones presupuestarias y de índole legislativa que permitan a esas organizaciones llevar a cabo sus programas. Por otro lado, los parlamentos tienen interés en colaborar con las organizaciones internacionales por cuanto estas últimas pueden contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas a las que representan. Las ventajas mutuas de esa alianza son, por consiguiente, tanto políticas como materiales.

En el caso de las Partes en la CLD, y de su Secretaría en particular, estas tienen una visión pormenorizada de los pasos a seguir a nivel nacional y desean prestar asistencia a los países para que cumplan sus compromisos. Consideran que los parlamentos son socios fundamentales en ese esfuerzo y apoyan la organización de las reuniones de las Mesas redondas de parlamentarios en paralelo a la celebración de la Conferencia de las Partes en la CLD. Las interacciones entre los parlamentarios y las Partes pueden, no obstante, intensificarse mediante sesiones de diálogo durante las negociaciones de la COP.

II. DESAFÍOS Y DEFINICIONES

i. Grandes desafíos mundiales

Los grandes desafíos mundiales, para las democracias y todos los sistemas políticos, incluyen problemas relacionados, entre otras cosas, con el desarrollo sostenible, el cambio climático, la desertificación, la sequía, la pobreza, la energía, la seguridad alimentaria, la escasez y calidad del agua, la disminución de los recursos naturales a causa de la degradación de las tierras, la dinámica de la población, la salud, las relaciones de género, las turbulencias y crisis financieras y económicas, el crimen organizado, la guerra y la paz, y por último, pero especialmente importante, los derechos humanos y la democratización.⁹

Las conferencias internacionales y una gran variedad de documentos esbozan algunas respuestas y orientaciones que tratan de subsanar, o por lo menos mitigar, estos problemas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río, 2012), más conocida popularmente como Río+20, allanó el camino para seguir trabajando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el documento final de la Conferencia, titulado “El Futuro Que Queremos”, se reconoció que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son problemas con una dimensión mundial que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular para los países en desarrollo. También se destacaron los problemas particulares que esto representa para los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, especialmente en África.¹⁰

⁹ Véase The Millennium Project, fundado en 1996. Se trata un grupo de investigación de los futuros globales, independiente y sin fines de lucro, compuesto por futurólogos, académicos, planificadores empresariales y responsables políticos que trabajan para organizaciones internacionales, gobiernos, corporaciones, organizaciones no gubernamentales y universidades. El trabajo se concreta en el documento anual “Estado del Futuro” en el que se identifican 15 desafíos mundiales que van desde el desarrollo sostenible hasta la ética mundial. Estos desafíos son de naturaleza transnacional y de solución transinstitucional; y son interdependientes: la mejora de uno hace más fácil hacer frente a los demás, y el deterioro de uno hace más difícil hacer frente a los demás. Discutir si uno es más importante que otro es como el argumento de que el sistema nervioso humano es más importante que el sistema respiratorio (véase www.millennium-project.org/millennium/challenges.html).

¹⁰ Véase el párrafo 205 del Documento final de la Conferencia (https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216l-1_spanish.pdf) – véase también el anexo 2.

ii. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)

En 1992 la Conferencia de Río pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que estableciera un comité intergubernamental de negociación con el fin de elaborar, para junio de 1994, una convención de lucha contra la desertificación, en particular en África. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) fue aprobada en París el 17 de junio de 1994 y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, 90 días después de que se depositase el 50º instrumento de ratificación.¹¹ En mayo de 2012 hay 194 Estados, además de la Unión Europea, que son Partes en la Convención. La Conferencia de las Partes (COP), que es el órgano supremo de la Convención, celebró su primer período de sesiones en Roma (Italia) en octubre de 1997. Hasta ahora, la COP ha celebrado diez períodos ordinarios de sesiones y uno extraordinario, el último de los cuales (COP 10) tuvo lugar en Changwon (República de Corea) en octubre de 2011.¹²

Desde 1999 la Secretaría de la Convención ha tenido su sede en Bonn (Alemania), a orillas del Rin. De conformidad con el Artículo 23 de la CLD, la función principal de la Secretaría consiste en organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, lo que incluye numerosas tareas que van desde la preparación de la documentación sustantiva hasta los arreglos logísticos para los períodos de sesiones.

La CLD, que incluye cinco anexos de aplicación regional para: África (anexo I), Asia (anexo II), América Latina y el Caribe (anexo III), el Mediterráneo norte (anexo IV) y, desde 2000, Europa central y oriental (anexo V), ha hecho un verdadero cambio de la arquitectura jurídica internacional al hacer de la desertificación y la degradación de las tierras un tema independiente dentro del programa mundial de desarrollo sostenible.

La CLD se centra principalmente en la protección de los recursos naturales y la lucha contra la pobreza en las zonas áridas, semiáridas y secas subhúmedas del mundo. Obliga a los países en desarrollo

¹¹ El texto de la Convención se puede consultar en: www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/conventionText/conv-spa.pdf

¹² www.unccd.int/en/about-the-convention/history/Pages/default.aspx

afectados a diseñar estrategias contra la degradación de las tierras en los denominados “programas de acción nacionales” (PAN).

A los efectos de la Convención se definieron algunos términos, entre ellos “desertificación” y “lucha contra la desertificación” (véase el recuadro 1).

Recuadro 1: “Desertificación” y “lucha contra la desertificación”¹³

Por “desertificación” se entiende la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

Por “lucha contra la desertificación” se entiende las actividades que forman parte de un aprovechamiento integrado de las tierras de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas para el desarrollo sostenible y que tienen por objeto: i) la prevención o la reducción de la degradación de las tierras; ii) la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas; y iii) la recuperación de tierras desertificadas.

Por “sequía” se entiende el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras (CLD, artículo 1 c)).

Por “degradación de las tierras” se entiende la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada, en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de las tierras o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento, tales como: i) la erosión del suelo causada por el viento o el agua; ii) el deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades

¹³ Fuente: CLD, artículo 1 a) y b) – www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/conventionText/conv-spa.pdf

económicas del suelo; y iii) la pérdida duradera de vegetación natural. (CLD, artículo 1 f)).

Las relaciones entre la desertificación y la gestión sostenible de las tierras, así como entre los suelos y el cambio climático, son muy importantes. Tienen efectos transfronterizos y de alcance mundial, y deberían ser más tenidas en cuenta por los responsables de la adopción de decisiones y de la formulación de políticas.

No se debe creer que desiertos y desertificación se refieren a lo mismo. Los desiertos naturales constituyen una parte importante de los ecosistemas de la Tierra, mientras que la desertificación es un proceso que ocurre cuando paisajes otrora saludables en las tierras secas se convierten en tierras baldías a causa de la mala gestión humana y el empeoramiento de la sequía.

Hoy en día se reconoce que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) son problemas mundiales que afectan a todas las regiones. Al menos el 90 % de los habitantes de las tierras secas viven en países en desarrollo y sufren las condiciones económicas y sociales de pobreza extrema.

En las etapas iniciales, la CLD se describió alternativamente como la Convención africana o la Convención del pobre debido a la creencia equivocada de que la desertificación era esencialmente un problema de África que no tenía ninguna importancia para el mundo en general. Por el contrario, el cambio climático se consideraba un problema mundial que exigía soluciones a escala mundial desde el principio. Después de todo, cada año 12 millones de hectáreas de tierra productiva se degradan tan solo a causa de la desertificación y la sequía. Se trata de una extensión equivalente a la mitad del tamaño del Reino Unido. Durante el mismo período se pierden para siempre 75.000 millones de toneladas de suelo. A escala mundial, 1.500 millones de personas viven de las tierras degradadas.¹⁴

¹⁴ www.unccd.int/en/programmes/RioConventions/RioPlus20/Pages/default.aspx?HighlightID=54 y Ramesh Jaura: A world without land degradation is possible, en: IDN-InDepthNews, 5 de julio de 2012 (www.indepthnews.info/index.php/global-issues/1032-a-world-without-land-degradation-is-possible).

Las tierras secas suponen el 41,3% de la superficie del suelo de la Tierra y son el hogar de más de 2.100 millones de personas. Se estima que a escala global, el 24% del suelo se está degradando, que cerca del 20% de los suelos degradados son tierras de cultivo, y entre un 20 y un 25%, pastizales, que la desertificación y la degradación del suelo representan una pérdida de ingresos de 42.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, que alrededor de 1.500 millones de personas en todo el mundo dependen directamente de esas áreas degradadas, y que cerca de los 1.000 millones de personas más pobres y marginadas, que viven en las áreas más vulnerables, pueden ser las afectadas más severamente por la desertificación.¹⁵

Hay una multitud de razones para impulsar la lucha contra la desertificación, como señaló el Secretario Ejecutivo de la CLD, Luc Gnacadja: las tierras secas son la clave de la seguridad alimentaria en el futuro. Afrontando la DDTS se contribuye a la seguridad humana y a la estabilidad política. No es posible adaptarse al cambio climático o mitigar sus efectos si no hay una gestión sostenible de las tierras. Será imposible proteger el planeta frente a la pérdida de biodiversidad en él sin abordar la DDTS. No podemos proteger nuestros bosques si no luchamos contra el principal causante de la deforestación: la DDTS. Será también imposible alcanzar los ODM si antes no rescatamos a los 1.000 millones de personas que habitan en las tierras secas.¹⁶

En la octava Conferencia de las Partes, celebrada en Madrid en septiembre de 2007, la CLD entró en una nueva fase con la aprobación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (en adelante “la Estrategia decenal”). Con este nuevo paso, la Convención ha podido abrir nuevos horizontes y, lo que es más importante, las Partes han lanzado un mensaje claro para el período de diez años que dura la Estrategia, cuya meta es forjar alianzas a nivel mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras. Esas alianzas también pretenden mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas. A este mensaje se añade la misión de la Estrategia:

¹⁵ Véase Decenio de las Naciones Unidas para los desiertos y la lucha contra la desertificación (2010-2020): ¿Por qué un decenio sobre las tierras secas? (www.un.org/es/events/desertification_decade/whynow.shtml); véase también CLD/PNUD (2011): The Forgotten Billion. MDG Achievement in the Drylands, Bonn/Nueva York (www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Publications/Forgotten%20Billion.pdf)

¹⁶ Véase Luc Gnacadja en el Foro sobre seguridad humana celebrado en Caux (Suiza), el 15 de julio de 2011 (www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/secretariat/2011/PPT_Caux%202011%20-%20Restoring%20Earth%20Degraded%20Land.pdf).

proporcionar un marco mundial para apoyar la elaboración y ejecución de políticas nacionales y regionales que contribuyan a la reducción de la pobreza.

La Estrategia decenal propone aplicar metodologías efectivas y prácticas de gestión sostenible de las tierras, basándose en las sinergias como método sistémico. Tiene cuatro objetivos estratégicos que deberían orientar las actuaciones de todos los interesados y aliados de la CLD así como de los parlamentarios y sus miembros, y en particular concitar voluntades políticas para: i) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; ii) mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados; iii) generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD; y iv) movilizar recursos en apoyo de la aplicación de la Convención, creando para ello alianzas efectivas entre agentes nacionales e internacionales. Los “efectos previstos” son los efectos que se pretende conseguir a largo plazo con los objetivos estratégicos.

La Estrategia consta de cinco objetivos operacionales destinados a orientar las iniciativas de todos los interesados y aliados de la CLD, a saber: promoción, sensibilización y educación; marco de políticas para apoyar la creación de contextos potenciadores que permitan promover soluciones; ciencia, tecnología y conocimientos; fomento de la capacidad; y financiación y transferencia de tecnología (véase el anexo 1).

En virtud de la Estrategia decenal, las Partes en la Convención se han comprometido a crear un punto de encuentro nuevo y revitalizado para todas las partes interesadas en la CLD, con el fin de potenciar la aplicación de la Convención.

Para materializar con éxito la aplicación de la Convención es necesaria la cooperación entre las diversas partes interesadas. Las reformas inducidas por la Estrategia son de corte radical, ya que afectan a todos los órganos e instituciones de la Convención: el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), el Mecanismo Mundial, la Secretaría y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), así como a los países. Las partes afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y los países no afectados tendrán que armonizar sus actividades con la Estrategia. Los países que son Partes en la CLD desempeñan un papel

principal en la aplicación de la Convención y el logro de los objetivos de la Estrategia decenal. Sin embargo, la obtención de resultados suele depender de las iniciativas de los grupos de interesados¹⁷, incluidos los parlamentarios, o se apoya de manera significativa en ellas. Los parlamentarios ya son importantes en el proceso, pero su papel debería ser aún más integrado.

En la Estrategia se especifica el mandato de la Secretaría de la CLD para el período 2008-2018. La aplicación eficaz de este plan estratégico exige el fortalecimiento de las funciones básicas de la Secretaría de la CLD de prestación de servicios, promoción, definición del programa y representación, con la capacidad y los recursos correspondientes, a fin de apoyar a las Partes, la COP y los órganos subsidiarios de la Convención en el desempeño de sus respectivas funciones. Con la adopción de la Estrategia, las Partes pidieron que se progresara hacia un enfoque de gestión basado en los resultados que incluyera indicadores para evaluar los progresos reales sobre el terreno.¹⁸

iii. Prioridades temáticas

Las tierras productivas empiezan a ser escasas, y aumentan las presiones sobre sus recursos productivos, lo que tiene múltiples y complejas repercusiones sobre el medio ambiente mundial a través de una amplia gama de procesos directos e indirectos. Entre sus efectos directos figura la pérdida de suelos fértiles a causa de la erosión que, en definitiva, se traduce en una disminución de la productividad y de los niveles de ingresos per cápita. La causa principal de la degradación de las tierras y la desertificación es la explotación insostenible de la productividad de las tierras, que a menudo se ve agravada por políticas equivocadas o la falta de políticas. La superpoblación y la ganadería se consideran a menudo los culpables de la degradación de las tierras y la desertificación, si bien, en última instancia, son la consecuencia de las malas decisiones y la mala gestión.¹⁹

¹⁷ www.unccd.int/en/Stakeholders/Pages/home.aspx

¹⁸ Como indicó el Secretario Ejecutivo de la CLD, Sr. Luc Gnacadja (véase la publicación N° 1 de la CLD (mayo de 2010): Ten-Year Strategy Shows Early Results.

¹⁹ Secretaría de la CLD (2012): Zero Net Land Degradation - A sustainable development goal for Rio+20, a policy brief, Bonn www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Rio+20/UNCCD_PolicyBrief_ZeroNetLandDegradation.pdf; véase también el resumen en www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/secretariat/2012/ZNLD%20Summary%20final.pdf.

El Sr. Luc Gnacadja, Secretario Ejecutivo de la CLD, y otros subrayan acertadamente que la capa superficial del suelo debe entenderse como parte del capital natural, que proporciona la base de la vida y la producción económica de la sociedad humana. Por ese motivo, en conjunción con la Secretaría de la Convención, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y otros socios, en particular la Unión Europea, pusieron en marcha la iniciativa “Economía de la degradación de las tierras” el 21 de septiembre de 2011, durante un evento paralelo de la reunión de alto nivel sobre desertificación celebrada en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.²⁰ La Economía de la degradación de las tierras es una iniciativa mundial dedicada a la gestión sostenible de las tierras con el fin de demostrar el impacto que la degradación de las tierras puede tener sobre la economía.

La Economía de la degradación de las tierras debe ser una parte integral de la formulación de políticas a nivel local, nacional e internacional. Una visión transparente de los costes de la acción y la inacción es probable que sea una llamada de atención para los políticos y la comunidad empresarial que demuestre que la sociedad humana estará mucho mejor a largo plazo invirtiendo en lograr suelos sanos.²¹

La CLD, en calidad de autoridad mundial y referencia normativa en la esfera de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), promueve un entorno que permite que la política responda a las deficiencias de políticas existentes y a los desafíos mundiales en constante evolución.²² Entre las barreras a las políticas que aborden la DDTS figuran la falta de información y datos, y la necesidad de reformar y aplicar marcos de políticas basados en la ciencia.

²⁰ Véase <http://eld-initiative.org>. Se publicó un documento de políticas durante el período anterior a la puesta en marcha de la iniciativa mundial, que fue presentado por el equipo internacional de autores del Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo (ZEF, Bonn) y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI, Washington) en el evento paralelo celebrado en Nueva York (disponible en www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp01086.pdf y www.zef.de/fileadmin/webfiles/downloads/zef_dp/zef_dp_150.pdf).

²¹ <http://newsbox.unccd.int/3.4> y <http://biodiversity-l.iisd.org/news/unccd-and-partners-launch-economics-of-land-degradation-initiative>

²² www.unccd.int/en/programmes/Thematic-Priorities/Pages/default.aspx

Las cuestiones de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía están relacionadas con numerosas prioridades temáticas y de desarrollo. La CLD no puede considerarse aislada de otros esfuerzos encaminados a promover el desarrollo sostenible. La integración de las actividades ambientales en el marco más amplio del desarrollo está en la misma esencia del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio. El texto de la Convención hace referencia con frecuencia al desarrollo sostenible, el cambio climático, la diversidad biológica, los recursos hídricos, las fuentes de energía, la seguridad alimentaria y los factores socioeconómicos.

La Convención debe considerarse como un marco multilateral en la esfera del suelo y las tierras en pro de la adaptación, mitigación y resiliencia en la lucha contra los efectos del cambio climático. Asimismo, la Convención debería estar mejor vinculada con las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos pertinentes con arreglo a los procesos del cambio climático y las actividades destinadas a promover la seguridad humana, hacer frente a la migración forzosa y evitar los conflictos originados por la escasez de recursos naturales. A nivel nacional, la desertificación y el cambio climático deben abordarse de manera sinérgica, como parte de un proceso integrado para lograr el desarrollo sostenible para todos. Abordar la DDTS exige una buena gobernanza, la incorporación de la perspectiva de género y análisis, así como la consideración del papel y los derechos de los pueblos indígenas.

Las interconexiones entre tierra/suelo y cambio climático son importantes y deberían reflejarse mejor en los procesos de formulación de políticas, incluidas las actividades parlamentarias. La tierra y el suelo pueden ser un factor decisivo en la lucha contra el cambio climático. Conceder una mayor atención al vínculo entre la tierra y el suelo y el cambio climático no solo enriquecería los debates sustantivos sobre los medios eficaces de secuestro de carbono, sino que también establecería una nueva plataforma para que los países en desarrollo pasaran a formar parte de los programas de adaptación y mitigación, habida cuenta de que para muchos de ellos el suelo es el único y más importante recurso natural.

En Río+20 se dió el valiente paso de luchar por avanzar hacia un futuro neutro en degradación de las tierras.²³ El documento final de la Conferencia de Río+20 sobre desertificación, degradación de las tierras y sequía se considera uno de los logros de la Conferencia. Los gobiernos del mundo, en los párrafos 205 a 209 del documento final, subrayan la importancia económica y social de una buena gestión de las tierras, incluido el suelo.²⁴ Reafirman su determinación, de conformidad con la CLD, de tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar, globalmente, la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas (véase el anexo 2).

A fin de lograr ese objetivo de desarrollo sostenible, en los anteriores documentos de la Secretaría de la CLD se menciona la “degradación neta cero de las tierras”, que es necesaria para evitar la degradación de las tierras productivas y restaurar las tierras ya degradadas (para las definiciones, véase el recuadro 2).

Recuadro 2: “Neutralidad en la degradación de las tierras” y “degradación neta cero de las tierras”²⁵

La neutralidad en la degradación de las tierras se logra cuando a nivel mundial o en un paisaje o ecosistema terrestre concreto la superficie de tierra productiva (y, por tanto, el uso sostenible de las tierras) se mantiene estable o aumenta.

Degradación neta cero de las tierras: el logro de la neutralidad en la degradación de las tierras, por el que la degradación de tierras se evita o se compensa con la restauración de tierras. La promoción del objetivo de degradación neta cero de las tierras garantizaría la tierra productiva disponible actualmente para el uso de las generaciones presentes y futuras.

²³ www.unccd.int/en/programmes/RioConventions/RioPlus20/Pages/default.aspx?HighlightID=54

²⁴ https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216l-1_english.pdf

²⁵ Fuente: Secretaría de la CLD (2012): Zero Net Land Degradation - A sustainable development goal for Rio+20, Bonn – www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Rio+20/UNCCD_PolicyBrief_ZeroNetLandDegradation.pdf, págs. 6 y 7

El objetivo general del uso sostenible de las tierras por todos y para todo (para la agricultura, la silvicultura, la energía y la urbanización) se pone de relieve mediante las siguientes metas: degradación neta cero de las tierras para el año 2030, degradación neta cero de los bosques para 2030 y políticas de preparación para la sequía aplicadas en todos los países propensos a la sequía para 2020. De hecho, este objetivo representa un cambio de paradigma en el desarrollo sostenible²⁶ y podría considerarse uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible más importantes.

Lograr un mundo neutro en degradación de las tierras para 2030 requerirá el compromiso, el apoyo y la inversión activa de todos los actores del sector público y privado, y todas las partes de la cadena de suministro y de valor relacionadas con el uso de las tierras, incluidos los interesados a nivel local y comunitario. Hay motivos de esperanza sobre la consecución del objetivo (véase el recuadro 3). Las generaciones actuales y futuras se beneficiarán de la rentabilidad de la inversión en términos de aumento de la eficiencia, resiliencia e inclusión social.²⁷

²⁶ Secretaría de la CLD (2012): Zero Net Land Degradation - A sustainable development goal for Rio+20, Bonn – www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Rio+20/UNCCD_PolicyBrief_ZeroNetLandDegradation.pdf; www.indepthnews.info/index.php/global-issues/1032-a-world-without-land-degradation-is-possible

²⁷ Los trabajos de los ganadores del Premio “Una tierra para la vida” de la CLD (inaugurado durante el 10º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en 2011) muestran que la degradación de las tierras secas puede invertirse, los medios de subsistencia y los ingresos de millones de personas pueden mejorar y la política ambiental nacional puede ser influida por, entre otros factores, las técnicas de restauración de las tierras y la reforestación, logrando con ello que se aplique la gestión sostenible de la tierra a miles de hectáreas de tierras de pastoreo de propiedad común, bosques y recursos hídricos, y que mejoren la gobernanza de la naturaleza y los recursos naturales, la creación de capacidad de los pequeños agricultores para la agricultura sostenible y la gestión forestal. Véase www.unccd.int/en/programmes/Event-and-campaigns/LandForLife/Pages/default.aspx.

Recuadro 3: Motivos de esperanza

La buena noticia es que sabemos cómo lograr el objetivo de la degradación neta cero de las tierras. En el mundo existen más de 2.000 millones de hectáreas de tierra viables para la rehabilitación a través de la restauración de bosques y paisajes. De ese total, 1.500 millones de hectáreas serían las más adecuadas para la restauración en mosaico, en la que los bosques y los árboles se combinan con otros usos de las tierras, especialmente la agrosilvicultura y la agricultura a pequeña escala.

En los dos últimos decenios se ha producido una importante recuperación y mejora de las tierras secas. En muchos casos, las comunidades locales son quienes se han encargado de su realización. Por ejemplo, la regeneración natural gestionada por agricultores, y técnicas agroforestales como plantación de “árboles fertilizantes” en tierras de cultivo y tierras de pastoreo, ya se han adoptado en muchas regiones. Estas técnicas han contribuido a mejorar millones de hectáreas en toda África.²⁸

iv. Las mesas redondas de parlamentarios y la red parlamentaria de la cld

Desde 1998 los parlamentarios se reúnen en paralelo a la celebración de los períodos de sesiones ordinarios de la Conferencia de las Partes (COP). Las Mesas redondas de parlamentarios han pasado a ser una parte integral de los períodos de sesiones de la COP y una plataforma para el intercambio de puntos de vista y la interacción entre los parlamentarios en relación con el desarrollo sostenible y, más concretamente, la desertificación, la degradación de las tierras y la erosión del suelo. Se organizaron Mesas redondas en Dakar (1998), Recife (1999), Bonn (2000), Ginebra (2001), La Habana (2003), Nairobi (2005), Madrid (2007), Buenos Aires (2009) y Changwon (2011).

Todas las Conferencias de las Partes tomaron nota de las declaraciones, adoptadas por las Mesas redondas de parlamentarios, y decidieron

²⁸ Fuente: Secretaría de la CLD (2012): Zero Net Land Degradation - A sustainable development goal for Rio+20, Bonn – www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Rio+20/UNCCD_PolicyBrief_ZeroNetLandDegradation.pdf, pág. 10

incluirlas como anexos a los informes de los períodos de sesiones de la COP. Sin embargo, con respecto a la ejecución de los programas de acción de lucha contra la DDTS, los resultados de las Mesas redondas de parlamentarios, aunque a veces son bastante innovadores, rara vez se tienen en cuenta a nivel nacional.

Hasta 2011 aproximadamente 402 parlamentarios, con un 15 % de mujeres, de unos 80 países y cinco parlamentos regionales han participado en las nueve Mesas redondas mencionadas.

La Secretaría de la CLD organiza las Mesas redondas de parlamentarios con el apoyo del país anfitrión y su parlamento y de la Unión Interparlamentaria (UIP).

La quinta Mesa redonda de parlamentarios, que se celebró al mismo tiempo que el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en La Habana (Cuba) los días 3 y 4 de septiembre de 2003, resultó ser un avance decisivo: se creó una Red Parlamentaria de la CLD (RP-CLD), se convino en el establecimiento de un Comité Directivo parlamentario y se adoptó un plan de acción parlamentaria.

La RP-CLD se entendió y se sigue entendiendo como una red de información, interacción e influencia con objeto de mejorar la participación y la eficacia parlamentaria en la lucha contra la desertificación, la erosión del suelo y la degradación de las tierras, de compartir información, y de conseguir una mayor aportación de los parlamentos a las negociaciones y a las organizaciones internacionales.

A mediados de septiembre de 2003 el Consejo Directivo de la UIP hizo suyos los resultados de la Mesa redonda y acogió favorablemente la creación del Comité Directivo y de la Red Parlamentaria.

En febrero de 2004 la Secretaría de la CLD creó en su sitio web www.unccd.int una sección titulada “Parliamentarians” (Parlamentarios) (en el menú “Stakeholders” (Partes interesadas). La Secretaría se encarga del mantenimiento y la actualización de esa sección, que puede consultarse directamente en el siguiente enlace: www.unccd.int/en/Stakeholders/Parliamentarians/Pages/default.aspx).

Durante la reunión del Comité Directivo celebrada en Praia (Cabo Verde) el 1 de diciembre de 2008, los participantes lamentaron que muchos de los compromisos asumidos por los parlamentarios no se tuvieran en cuenta en sus respectivos países. Los parlamentos y parlamentarios podrían poner más de su parte para materializar las diversas buenas ideas presentadas durante las Mesas redondas de parlamentarios y sus programas de acción. Pese a que el sitio web, con su sección “Parlamentarios en acción” ha sido bastante útil, la RP-CLD podría utilizarse de forma más eficaz. Se tiene conocimiento de que varios parlamentos o parlamentarios emprendieron iniciativas en sus respectivos parlamentos o a nivel regional o subregional, pero esas actividades no se comunicaron a la Secretaría de la CLD y, por lo tanto, no se publicaron en el sitio web.

Durante las Mesas redondas de parlamentarios celebradas en Buenos Aires (2009) y Changwon (2011) se examinaron ampliamente el Estatuto del Foro de Parlamentarios y el Reglamento del Comité Directivo, que finalmente fueron aprobados (véase el anexo 3).

La Estrategia decenal, así como las declaraciones y los compromisos adoptados por las anteriores Mesas redondas de parlamentarios de la CLD celebradas en Buenos Aires y Changwon ya proporcionan a los parlamentos algunas indicaciones y propuestas sobre la forma de desempeñar mejor su papel a nivel nacional y en el ámbito internacional en lo que concierne a la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARLAMENTOS DEMOCRÁTICOS Y SUS MIEMBROS

i. La democracia, un valor y modelo universal, fundamental para el desarrollo humano sostenible

La democracia, entendida como gobierno del pueblo y para el pueblo, es un valor universal, como puede verse en diversos documentos. La democracia, el orden político de la libertad, se basa en elecciones libres, justas y periódicas que permiten el cambio de gobierno; la separación de poderes; el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos; el estado de derecho para todos, sin privilegios ni discriminación; y una verdadera alianza entre hombres y mujeres.

La democracia se realiza a través de un conjunto complejo de instituciones y prácticas que han evolucionado con el tiempo y continúan evolucionando. Estas incluyen un marco garantizado de los derechos de los ciudadanos; instituciones de gobierno eficaces y responsables; una ciudadanía o sociedad civil activa; y diversas instituciones de mediación entre el gobierno y los ciudadanos, entre las que ocupan un lugar destacado los partidos políticos y los medios de comunicación libres.²⁹

La Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1997, es un documento³⁰ de referencia muy importante que se ignora con demasiada frecuencia. Esta declaración hace hincapié en que: “La democracia es un ideal universalmente reconocido y un objetivo ... Así pues es un derecho fundamental del ciudadano, que debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de la comunidad ... Como ideal, la democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social de la colectividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad nacional y crear un clima propicio para la paz internacional. Como forma de gobierno, la

²⁹ Véase UIP (2006): El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas (escrito y revisado por David Beetham), Ginebra, pág. 4.

³⁰ La Declaración puede consultarse en UIP (Hg.): Democracia: principios y realización, Ginebra, 1998, págs. III a VIII (www.ipu.org/PDF/publications/DEMOCRACY_PR_s.pdf).

democracia es el mejor modo de conseguir esos objetivos; es también el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo.”³¹

Tras los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria, en 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la resiliencia y la universalidad de los principios de la democracia al proclamar el 15 de septiembre como Día Internacional de la Democracia.

En cuanto al paradigma del desarrollo humano sostenible, el documento final “El Futuro Que Queremos” de Río+20³² reconoce explícitamente que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. Reafirma que para lograr los objetivos de desarrollo sostenible se necesitan instituciones en todos los niveles que sean eficaces, transparentes, responsables y democráticas.

Río+20 hace hincapié en la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.

Es necesaria una democracia efectiva para el desarrollo humano sostenible y un mundo neutro en degradación de las tierras.

ii. Funciones y papeles de los parlamentos

Tradicionalmente, el poder del Estado lo ejercen tres instituciones separadas que existen en gran medida independientes entre sí y que deben vigilarse mutuamente para limitar así el poder del Estado: los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El poder legislativo lo ejerce un parlamento (bi o unicameral). Los parlamentos son la institución central, el “corazón” de la democracia; los parlamentos democráticos

³¹ Declaración Universal sobre la Democracia, párrafos 1 y 3.

³² Párrafos 9 y 10 del Documento Final (https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-1-1_spanish.pdf)

son el reflejo de las sociedades democráticas. Todo parlamento debe ser representativo, transparente, accesible, responsable y eficaz.

Los seis papeles, funciones y competencias principales de los parlamentos y sus miembros (el “hexágono parlamentario”) son idealmente:³³

1. Elaborar leyes, incluidos cambios constitucionales (competencia legislativa).
2. Asignar recursos financieros y decidir sobre el presupuesto y los impuestos (competencia sobre el erario).
3. Exigir responsabilidades a los gobiernos y ejercer el control sobre las acciones ejecutivas, la política y el personal (competencia de control).
4. Debatir temas de relevancia nacional e internacional (competencia de discurso) y representar democráticamente al pueblo.
5. Elegir a los funcionarios del parlamento y, en el caso de las democracias parlamentarias, al ejecutivo (competencia electiva).
6. Influir en la política exterior, así como en las relaciones y las instituciones internacionales mediante la ratificación de tratados, las decisiones sobre la paz y la guerra, la asignación de recursos financieros a organizaciones y fondos, la diplomacia parlamentaria, la mediación entre el público y las organizaciones e instituciones internacionales, etc. (competencia internacional).

Esas funciones y papeles también están en funcionamiento en relación con el papel parlamentario en el proceso de aplicación de la CLD.

³³ Puede haber discrepancias en cuanto a la lista exacta de tales funciones, pero parece que hay un amplio consenso en que al menos algunas deben incluirse en las tareas que realizan, y se espera que realicen, todos los parlamentos. Véase UIP/PNUD (2012): Informe Parlamentario Mundial 2012 (Autor principal: Greg Power), Ginebra – Nueva York 2012 (www.ipu.org/pdf/publications/gpr2012-full-s.pdf); Cumbre Mundial de Legisladores (17 de junio de 2012): El Protocolo de Legisladores de Río+20 de GLOBE International, Río de Janeiro (www.globeinternational.org/index.php/world-summit/56-legislators-protocol); UIP (2006): El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas (escrito y revisado por David Beetham), Ginebra; U. Holtz (2003): The Parliamentary Hexagon, en: U. Holtz: The previous four Round Tables of Members of Parliament on the United Nations Convention to Combat Desertification, Bonn, págs. 18 y 19 (www.uni-bonn.de/~uholtz/virt_apparat/UNCCD_Cuba.pdf).

IV. ESFERAS EN LAS QUE LOS PARLAMENTOS Y PARLAMENTARIOS PUEDEN CONTRIBUIR ACTIVAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA CLD Y LA ESTRATEGIA DECENAL

En términos generales, los parlamentos y parlamentarios deben comprometerse a:³⁴

1. Renovar el compromiso político de los países respecto del desarrollo humano sostenible, teniendo en consideración cuatro dimensiones principales (crecimiento económico; protección del medio ambiente; justicia social; y política: democracia, buena gobernanza y estado de derecho);
2. Fortalecer la gobernanza y las instituciones de desarrollo sostenible en los planos internacional, regional, nacional y local;
3. Fortalecer la respuesta legislativa en los parlamentos respectivos para alcanzar los objetivos de la Cumbre de la Tierra de Río (1992), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y Río+20 (2012);
4. Aumentar la participación en las políticas públicas relativas a las cuestiones del desarrollo sostenible, en particular en la aplicación de las tres Convenciones de Río (desertificación, cambio climático y biodiversidad);
5. Impulsar y apoyar la erradicación de la pobreza y la consecución de los ODM en conjunción con los objetivos de desarrollo sostenible que surjan;
6. Hacer todo lo posible para atribuir la máxima prioridad política a la desertificación, la degradación de las tierras y la erosión del suelo en los programas nacionales y mundiales y trabajar para lograr un mundo neutro en degradación de las tierras (Río+20).

Más específicamente, el “hexágono parlamentario” (véase más arriba) ofrece a los parlamentos y a sus miembros un marco de acción adecuado para movilizar un compromiso parlamentario más firme respecto de la aplicación de la Convención y la Estrategia decenal. Existen varias propuestas de acción basadas en antiguos compromisos y declaraciones de las Mesas redondas de parlamentarios de la CLD.

³⁴ Para conocer alguno de esos compromisos, véase Cumbre Mundial de Legisladores (17 de junio 2012): El Protocolo de Legisladores de Río+20 de GLOBE International, Río de Janeiro (www.globeinternational.org/index.php/world-summit/56-legislators-protocol).

i. Elaboración de legislación

En muchos países, gran parte de la iniciativa legislativa corresponde al gobierno. Especialmente en aquellas democracias emergentes en las que el parlamento no dispone de suficientes recursos de servicios de redacción de textos legislativos, la mayoría de los proyectos de leyes se elaboran por el ejecutivo. El papel del parlamento es analizar esos proyectos de ley y asegurarse de que son acordes con las normas y requisitos internacionales para el bienestar de la población. La mayoría de las constituciones otorgan al parlamento el derecho de rechazar y/o modificar los proyectos de ley que no cumplan esos requisitos. Por ello se dice que, en la esfera legislativa, el ejecutivo propone y el parlamento dispone.³⁵

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Promulgar las bases legislativa y normativa y armonizarlas con las disposiciones de la CLD y la Estrategia decenal; para hacer que la CLD y la Estrategia sean más eficaces, esta se debe asimilar o “naturalizar” mediante legislación nacional.³⁶
- Adoptar leyes o medidas adecuadas que fomenten la integración de programas de acción de lucha contra la desertificación y tratar de lograr la neutralidad en la degradación de las tierras (degradación neta cero de las tierras) en las esferas pertinentes de las políticas nacionales.
- Introducir medidas destinadas exclusivamente a abordar la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y promover prácticas de gestión sostenible de las tierras (GST) en el programa de políticas y adoptar las correspondientes ordenanzas, leyes y normas de uso de las tierras.
- Cambiar las prácticas perjudiciales de utilización de las tierras, promover regímenes de tenencia de la tierra apropiados y trabajar en favor de leyes y de reglamentos internacionales sobre inversión en tierras a fin de garantizar que las transacciones de tierras favorezcan al máximo el interés público, la contribución de las inversiones al desarrollo sostenible y los beneficios para los pobres de las zonas rurales.

³⁵ Este fragmento está extraído de UIP/Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2009): Mobilizing parliamentary support for the Brussels Programme of Action for the Least Developed Countries, Ginebra, pág. 15.

³⁶ Los compromisos internacionales generalmente se convierten en legislación nacional vinculante a través de un complejo proceso de “naturalización” o transformación.

- Construir una cultura de coordinación para armonizar los programas de acción nacionales (PAN) con otras prioridades de desarrollo nacionales.
- Conceder mayor prioridad a las cuestiones relativas a la tierra (también cuando se trate de la cooperación para el desarrollo) para superar la marginación política de las comunidades de las tierras secas, reevaluar en el ámbito político la agricultura y la inversión en las zonas rurales y detener la destructiva protección a la agricultura en los países desarrollados y las exportaciones agrícolas subvencionadas.
- Fortalecer los sistemas de seguridad alimentaria, en particular mediante instalaciones de almacenamiento y comercialización, especialmente en las zonas rurales de las tierras secas.

ii. Asignación presupuestaria

La competencia sobre el erario es el método práctico por el cual el poder legislativo influye en el poder ejecutivo, e incluso en el judicial, del Estado. Normalmente, el presupuesto nacional debe ser aprobado por el parlamento, que así ejerce una influencia decisiva sobre la asignación de los recursos del Estado.

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Presionar a los gobiernos para que den una respuesta coherente en todo el país a los problemas relacionados con las tierras y proporcionen los medios financieros adecuados, incluidos la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y nuevos recursos financieros. Los parlamentos de los países desarrollados deben esforzarse por mejorar la cooperación para el desarrollo y aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, particularmente la de los países que todavía no han alcanzado el objetivo del 0,7%; este objetivo debería lograrse de aquí a 2015.

- Proporcionar recursos financieros³⁷ sustanciales, suficientes, oportunos y predecibles para apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.
- Crear líneas presupuestarias específicas para combatir la degradación de las tierras y para invertir en la salud del suelo.
- Observar estrategias presupuestarias coherentes que integren adecuadamente la asistencia extranjera en los planes de acción nacional y los planes de desarrollo nacional.
- Apoyar las actividades de las ONG y crear incentivos para determinadas formas de inversión privada.
- Solicitar el desarrollo de marcos de inversión integrados para aprovechar los recursos nacionales, bilaterales y multilaterales con miras a aumentar la eficacia, la calidad y el impacto de las intervenciones.

iii. Supervisión

Los parlamentos tienen la responsabilidad de exigir al ejecutivo que rinda cuentas mediante la supervisión de su trabajo y de asegurarse que este no viole los derechos de los ciudadanos ni malgaste los recursos del Estado y actúe en coherencia con el interés público. Los parlamentos realizan este papel de supervisión de varias maneras.³⁸

³⁷ Teniendo en cuenta el avance del enfoque de capital natural, que toma en consideración, por ejemplo, las contribuciones y/o la destrucción de tierras agrícolas, humedales y bosques. El desafío es cómo valorar e integrar el capital natural en los marcos económicos nacionales para permitir a los legisladores vigilar mejor el uso del capital natural. Los estudios muestran que solo el Níger pierde alrededor de un 8% de su producto interno bruto debido al pastoreo excesivo, la salinidad en los arrozales de regadío y el agotamiento de los nutrientes del suelo debido al cultivo de sorgo y mijo (www.ipsnews.net/2012/06/land-is-our-ally-but-its-patience-is-not-eternal). Véase también el artículo 25 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de septiembre de 2011, sobre la elaboración de una posición común de la UE ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la que el Parlamento Europeo “subraya la importancia de valorar los recursos, el capital natural y los servicios ecosistémicos en su justo valor, [incluidos los diferentes medios de subsistencia culturales y los valores paisajísticos asignados,] pero sin mercantilizar los sistemas naturales; [y] aboga por el establecimiento de sistemas contables del capital natural y su integración en las estructuras económicas contables y en los procesos de toma de decisiones políticas” (www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P7-TA-2011-0430&language=ES&ring=B7-2011-0522).

³⁸ Véase UIP/Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2009): *Mobilizing parliamentary support for the Brussels Programme of Action for the Least Developed Countries*, Ginebra, pág. 16.

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Solicitar informes periódicos al ejecutivo sobre sus actividades.
- Evaluar las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar la Convención y la Estrategia decenal, en particular sus objetivos estratégicos y operacionales (véase el anexo 1).
- Vigilar las acciones ejecutivas y averiguar si las cuestiones de la antidesertificación se incluyen en los programas generales de los gobiernos (a través de preguntas formuladas oralmente y por escrito al ejecutivo, mociones, la creación de comisiones o comités especiales, audiencias, visitas al terreno, etc.).
- Solicitar una mejor coordinación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los documentos de estrategia de los países y los planes de acción nacional (con el apoyo de agencias y organizaciones de desarrollo bilaterales y multilaterales).
- Garantizar que se respete el párrafo 2 f) del artículo 10 de la Convención: los PAN, entre otras cosas, deben “asegurar la participación efectiva a nivel local, nacional y regional de las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones locales, tanto de mujeres como de hombres, especialmente de los usuarios de los recursos, incluidos los agricultores y pastores y sus organizaciones representativas, en la planificación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la revisión de los programas de acción nacionales”. Los parlamentos y los parlamentarios deben participar activamente en este proceso participativo comenzando desde el nivel local y deben solicitar exámenes periódicos e informes de progreso de la aplicación de los programas de acción nacionales.
- Solicitar la presentación periódica de informes de “contabilidad verde” sobre el estado de la lucha contra la pobreza, sobre la degradación de los recursos terrestres y naturales y sobre los progresos realizados.
- Elaborar planes de legisladores más eficazmente para vigilar las medidas adoptadas por los gobiernos con respecto a los compromisos contraídos en Río y a cómo colaboran esos gobiernos con los procesos internacionales y los organismos de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible, por ejemplo, iniciando debates parlamentarios al menos una vez al año para evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos de Río.

iv. Debate de cuestiones de actualidad nacional e internacional – Sensibilización

Los parlamentarios son, sobre todo, los representantes de las personas que los han elegido y, en sus diversas actividades, siempre tratan de representar los intereses de estas. Además, son líderes de opinión con una influencia considerable como parlamentarios o miembros de partidos políticos. En muchos países, especialmente en el mundo en desarrollo, además de sus funciones estrictamente parlamentarias, a menudo son llamados a desempeñar papeles diversos como líderes comunitarios, agentes de desarrollo, etc. También son muy buenos divulgadores de información dentro de la sociedad.³⁹

Los parlamentos y los parlamentarios pueden promover el debate público y actuar como canales para transmitir la visión de la CLD y la Estrategia decenal al público y a las comunidades de base. Deben asegurarse de que sus partidos políticos incluyen la aplicación de la CLD, la Estrategia y el objetivo de desarrollo sostenible de neutralidad en degradación de las tierras en sus manifiestos y otros documentos normativos como asuntos de prioridad.⁴⁰

Los parlamentos y los parlamentarios pueden intensificar sus esfuerzos para crear conciencia sobre la DDTS y sus sinergias con el cambio climático

³⁹ Este fragmento está extraído de UIP/Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2009): *Mobilizing parliamentary support for the Brussels Programme of Action for the Least Developed Countries*, Ginebra, pág. 17.

⁴⁰ Secretaría de la CLD (2010): *Comprehensive Communication Strategy*. Drylands: Global Assets, Bonn, (www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/convention/css.pdf), págs. 18 y 19. Sobre la concienciación, los grupos destinatarios específicos en los que es necesario centrarse son, entre otros, los ministros, los funcionarios gubernamentales de alto rango y los parlamentarios. Los objetivos son: i) concienciar a los responsables de la formulación de políticas y los funcionarios clave sobre los beneficios potenciales de la gestión sostenible de las tierras (GST), así como el coste desproporcionado que representa continuar con las prácticas acostumbradas, en comparación con el costo de las medidas apropiadas para abordar la degradación del suelo y la sequía, ii) promover el reconocimiento entre los círculos políticos encargados de la toma de decisiones de toda la gama de beneficios mundiales generados por la restauración de las tierras y los suelos y la GST en las tierras secas; iii) profundizar en el entendimiento entre responsables y líderes políticos de cómo la restauración de los suelos y la GST de las tierras secas pueden contribuir a abordar los principales desafíos mundiales. Los otros grupos destinatarios son: los funcionarios de los ministerios implicados en la degradación de las tierras y la desertificación, y en la sequía y la GST; los medios de comunicación; la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil; el público en general; y el sector privado.

y la biodiversidad, así como sobre cuestiones relativas a la comunicación y la educación, con el fin de aumentar el nivel de comprensión y, en consecuencia, de apoyo necesario para aplicar eficazmente la CLD.

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Abogar por la concienciación ambiental y sensibilizar al público sobre la desertificación, actuando como agentes de cambio.
- Al objeto de lograr la degradación neta cero de las tierras para 2030, fomentar el compromiso, apoyo e inversión activa de todos los agentes del sector público y privado, y de todas las partes de las cadenas de suministro y de valor relacionadas con el uso de las tierras, así como de las partes interesadas de las comunidades locales.
- Promover y apoyar eventos anuales especiales, como debates parlamentarios especiales y el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, el 17 de junio (mediante actividades adecuadas en las circunscripciones), sellos postales conmemorativos, la educación ambiental, y la participación de las escuelas, los académicos, los artistas y los medios de comunicación.
- Aumentar la visibilidad de la Convención mediante medios prácticos, como sitios web parlamentarios.
- Fomentar la participación de todas las partes interesadas, en particular la sociedad civil, las ONG, las asociaciones de jóvenes y de mujeres y el sector privado, y crear asociaciones entre los responsables de la formulación de políticas, la comunidad académica, el sector empresarial, las ONG y las organizaciones comunitarias.
- Establecer premios nacionales, regionales y/o locales que pueden incluir cinco posibles categorías: liderazgo político, funcionarios, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación.⁴¹

⁴¹ El premio “Una tierra para la vida” de la CLD es un reconocimiento a la innovación y la excelencia en la gestión sostenible de las tierras (GST), particularmente los esfuerzos que mejoran la salud natural y el rendimiento de los suelos. Pueden presentarse al premio personas, equipos, comunidades, instituciones, empresas, institutos de investigación y académicos, oficinas públicas, gobiernos locales, autoridades, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (véase también www.unccd.int/en/programmes/Event-and-campaigns/LandForLife/Pages/default.aspx).

v. Elección de personalidades y órganos competentes

Los parlamentos deben ser autónomos con respecto a sus propias estructuras organizativas.

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Elegir a personalidades competentes y comprometidas como líderes parlamentarios, para comités pertinentes y como relatores y garantizar la promoción continua de la CLD.
- Establecer una red nacional de parlamentarios y un punto focal parlamentario sobre las cuestiones de la CLD.
- Fomentar grupos de mujeres parlamentarias de la CLD.
- Designar un comisionado parlamentario para las generaciones presentes y futuras que presente informes periódicos sobre el estado de la lucha contra la degradación de las tierras, la pérdida de suelos y la desertificación y los progresos realizados en la degradación neta cero de las tierras.

vi. Cooperación internacional y redes de contactos

En la era de la globalización, el Estado nacional ha ido perdiendo poder en todas sus competencias en favor de las fuerzas e instituciones mundiales. Los parlamentos también son víctimas de esa evolución. Esta brecha entre el plano nacional, donde se han situado históricamente las instituciones democráticas, y los planos mundial o regional, donde se toman ahora tantas decisiones, es una fuente importante de lo que actualmente se denomina “déficit democrático” internacional.⁴² Para algunos observadores y políticos, el mundo debe dar pasos visionarios hacia un gobierno mundial y un parlamento mundial.

Hoy, la divisoria entre el nivel internacional o exterior y el nacional o interior es cada vez más imprecisa. Los parlamentos deben superar, por tanto, la tradicional prerrogativa ejecutiva en los asuntos internacionales. Lo que esto podría implicar se esbozó en la Declaración de la Primera Conferencia de los Presidentes de Parlamentos (⁴³organizada por la UIP en cooperación con las Naciones Unidas en 2000):

⁴² Véase UIP (2006): El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas (escrito y revisado por David Beetham), Ginebra, págs. 156 y 157.

⁴³ Conferencia de Presidentes de Parlamentos Nacionales (2000): La visión parlamentaria de la cooperación internacional en vísperas del tercer milenio, Nueva York (www.ipu.org/splz-e/sp-dclr.htm)

La dimensión parlamentaria debe ser llevada a la práctica por los parlamentos mismos, en primer lugar a nivel nacional, de cuatro maneras distintas pero vinculadas entre sí: i) ejercer influencia sobre la política de sus respectivos países respecto a las cuestiones tratadas en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales de negociación; ii) mantenerse informados acerca del avance y resultados de dichas negociaciones; iii) decidir acerca de la ratificación de los textos y tratados firmados por los gobiernos cuando la Constitución así lo prevé; y iv) contribuir activamente al proceso subsiguiente de aplicación.

¿Qué pueden hacer los parlamentos y los parlamentarios?

- Más allá del ámbito nacional, involucrarse también en la cooperación parlamentaria regional y mundial y fortalecer esa cooperación, inspirándose en determinados valores fundamentales que son esenciales en las relaciones internacionales del siglo XXI,⁴⁴ como libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad compartida.
- Debido a la gran importancia política de la desertificación y la degradación de las tierras, promover una mayor voluntad política y participación parlamentaria en la aplicación de la CLD y su Estrategia decenal a nivel nacional, (sub)regional e internacional.
- Tratar de fortalecer el impacto parlamentario en las conferencias de las Partes (COP) en su conjunto a través de mecanismos para una mejor interacción con las Partes: en cada país, por medio de influir en la posición nacional, y durante las COP, a través de las sesiones de diálogo.
- Fomentar la colaboración transnacional para proporcionar aportaciones parlamentarias más efectivas en las organizaciones regionales e internacionales.
- Se alienta a los parlamentos a intensificar la coordinación con organizaciones (sub)regionales o continentales pertinentes con el fin de promover la armonización de los programas de acción regionales y subregionales con los objetivos de la Estrategia decenal.
- Los parlamentos y los parlamentarios deberían promover la puesta en marcha de iniciativas especiales de lucha contra la desertificación a nivel regional.

⁴⁴ Véase Declaración del Milenio (2000), párrafo 6 (www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm).

- Cuando sea preciso potenciar la influencia parlamentaria, enviar a parlamentarios comprometidos a las Mesas redondas de parlamentarios de la CLD, organizadas bianualmente en paralelo a la celebración de los períodos de sesiones de la COP.
- Utilizar mejor la Red Parlamentaria de la CLD (RP-CLD), necesitada de financiación adecuada, y de su Comité Directivo, que debería mostrar una mejor orientación en el fortalecimiento de la RP-CLD, y asegurar que se apliquen medidas de seguimiento de las declaraciones aprobadas por las Mesas redondas de parlamentarios.⁴⁵
- Examinar y acordar las contribuciones de los parlamentarios para hacer que la CLD se convierta en una autoridad mundial de la tierra y el suelo.
- Ayudar a establecer un Grupo Técnico Intergubernamental de Tierras y Suelos y promover el acuerdo de un nuevo instrumento jurídico para la CLD (por ejemplo, un protocolo sobre degradación neta cero de las tierras) como política y marco de supervisión mundial para centrar los esfuerzos y facultar a la comunidad internacional a actuar con la velocidad y escala necesarias para afrontar este problema.⁴⁶
- Crear mecanismos parlamentarios de supervisión (por ejemplo, de categoría análoga al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los bancos regionales de desarrollo y el Fondo Verde para el Clima).
- La eficacia, transparencia, representatividad, pluralidad y legitimidad del trabajo de las instituciones que componen el sistema de las Naciones Unidas podrían fortalecerse mediante la creación de una asamblea parlamentaria de las Naciones Unidas. El establecimiento

⁴⁵ Véase octava Mesa Redonda de Parlamentarios de la CLD: Compromisos y acción futura de los Parlamentarios, aprobados por los parlamentarios en Buenos Aires los días 24 y 25 de septiembre de 2009. (http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Parliament/2009/Parliament_up-coming_SPA-adopted.pdf). El Estatuto, adoptado por el Foro de Parlamentarios/Mesa Redonda en 2011, estipula que “compete al Comité Directivo: a) contribuir al cumplimiento de los compromisos adoptados en el marco de la CLD en los países afectados por la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía; b) evaluar los cometidos y fomentar la responsabilidad de los Gobiernos y organizaciones multilaterales pertinentes; c) contribuir al fortalecimiento de capacidades de los parlamentarios; d) elaborar, y difundir entre los parlamentarios, información actualizada sobre temas específicos relativos a la CLD; e) facilitar el contacto con otras redes de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones multilaterales, entidades del sector privado y medios de comunicación; f) identificar medidas apropiadas de apoyo a la CLD; g) seguir la evolución de la aplicación de la CLD, y presentar informes independientes a la Conferencia de las Partes.” (Véase anexo 3, artículo 9).

⁴⁶ Véase Secretaría de la CLD (2012): Zero Net Land Degradation - A sustainable development goal for Rio+20, Bonn – www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Rio+20/UNCCD_PolicyBrief_ZeroNetLandDegradation.pdf

de tal asamblea también podría ser un elemento central para la supervisión parlamentaria del renovado sistema de gobernanza financiera, económica y ambiental a nivel internacional. La Mesa redonda de parlamentarios podría desempeñar un papel de liderazgo en este contexto.

V. PERSPECTIVAS

Las numerosas propuestas para desplegar esfuerzos parlamentarios en el contexto de la aplicación de la CLD no pretenden ofrecer soluciones unidimensionales aplicables a todos los casos; más bien las medidas deberían aplicarse teniendo en cuenta la situación única de la DDTS en cada país.

Es de suma importancia que los parlamentos y sus miembros en todo el mundo aúnen sus fuerzas con el fin de dar un mayor impulso político a las medidas de lucha contra la DDTS, incluida la visión de un mundo neutro en degradación de las tierras. Deben buscar la cooperación con otros socios de ideas afines y forjar alianzas con todos los interesados en las tierras y el suelo en particular, y también en el desarrollo humano sostenible en general. Tienen asimismo necesidades de documentación, asistencia técnica y servicios de asesoramiento adecuados, y además, especialmente, de los servicios de alta calidad de la Secretaría de la CLD.

En relación con las cuestiones de la CLD, una valiosa fuente de información es el boletín bimestral sobre la labor de la CLD, publicado por la Secretaría desde julio-agosto de 2009 (<http://newsbox.unccd.int>). Se alienta a la Secretaría de la CLD a revisar las buenas prácticas en las tecnologías de gestión sostenible de las tierras y los proyectos y programas de neutralidad en degradación de las tierras, con vistas a considerar información adicional que facilite la identificación y la reproducción de las buenas prácticas.

¿Dónde y cómo llegar a los parlamentos y los parlamentarios? Aparte de los directorios locales, puede encontrarse información sobre los distintos parlamentos en la base de datos PARLINE, ubicada en el sitio web de la Unión Interparlamentaria (www.ipu.org). Esta base de datos proporciona información detallada, como el nombre del presidente y del secretario general del parlamento, sus números de teléfono y fax y sus direcciones de Internet. Además, la mayoría de los parlamentos nacionales, regionales y continentales actualmente mantienen un sitio web propio.

D. ANEXO

- Anexo 1: El plan estratégico decenal de la CLD (2008-2018) – Sus objetivos estratégicos y operacionales
- Anexo 2: Resultados de la Conferencia Río +20 sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía
- Anexo 3: Estatuto del foro de parlamentarios dentro del contexto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y las reglas de procedimiento de la junta directiva

Anexo 1: El plan estratégico decenal de la CLD (2008-2018) – Sus objetivos estratégicos y operacionales⁴⁷

Los objetivos estratégicos

Objetivo 1: Mejorar la condición de vida de poblaciones afectadas.

Objetivo 2: Mejorar la condición de ecosistemas afectados.

Objetivo 3: Generar beneficios globales a través de la implementación efectiva de la CLD.

Objetivo 4: Mobilizar recursos que apoyen la implementación de la Convención a través de actores nacionales e internacionales.

Los cinco objetivos operacionales de la Estrategia

Objetivo operacional 1: Defensa, campañas de concienciación, y educación

Activamente influenciar a los procesos y a los actores pertinentes con el fin de que ambos aborden de manera adecuada los temas de la desertificación, la degradación de las tierras y los efectos de la sequía.

Objetivo operacional 2: El marco político

Apoyar el desarrollo de ambientes propicios que promuevan soluciones que luchen en contra de la desertificación, la degradación de las tierras, y los efectos de la sequía.

Objetivo operacional 3: Ciencia, tecnología, y conocimiento

Establecerse como autoridad global en el conocimiento científico y tecnológico relacionado a la desertificación, la degradación de las tierras y los efectos de la sequía.

Objetivo operacional 4: Fomento de la capacidad

Identificar y abordar las necesidades y los requerimientos para animar el fomento de la capacidad con el fin de prevenir y retroceder la desertificación, la degradación de las tierras y los efectos de la sequía.

Objetivo operacional 5: Financiamiento e intercambio de tecnología

Mobilizar y contribuir a la mejora de la coordinación nacional, bilateral y multilateral de los recursos financieros y tecnológicos con el fin de aumentar el impacto y la eficacia de estos recursos.

⁴⁷ Fuente de información: Decisión 3/COP.8 <http://www.unccd.int/Lists/OfficialDocuments/cop8/16add1spa.pdf>

Anexo 2: Resultados de la Conferencia Río +20 sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

Se considera que el resultado adquirido sobre la desertificación, la degradación de las tierras, y la sequía de la conferencia organizada por las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (la cual tomó lugar en Brasil entre el 20-22 de junio del 2012, y es conocida como la conferencia Río +20) es considerada como uno de los éxitos de la conferencia. Contenido dentro de cinco párrafos dentro de la Resolución aprobada por la Asamblea General 66/228 (“El futuro que queremos”), los gobiernos mundiales subrayan la importancia económica y social de la buena gestión de la tierra.

Desertificación, degradación de la tierra y sequía⁴⁸

205. Reconocemos la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua. Destacamos que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son problemas de dimensión mundial que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. También destacamos los problemas particulares que esto representa para África, los países adelantados y los países en desarrollo sin litoral. En este sentido, expresamos nuestra profunda preocupación por las consecuencias devastadoras de la sequía y la hambruna cíclicas en África, en particular en el Cuerno de África y la región del Sahel, y pedimos que se tomen medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo en todos los niveles.

206. Reconocemos la necesidad de que se tomen medidas urgentes para revertir la degradación del suelo. Por ello, procuraremos lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible. Esto debe servir para catalizar recursos financieros de diversas fuentes públicas y privadas.

⁴⁸ Extracted from Document A/CONF.216/L.1 dated 19 June 2012 (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>)

207. Reafirmamos nuestra determinación, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar, globalmente, la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Resolvemos apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención y el marco y plan estratégico decenal para mejorar su aplicación (2008-2018) por medios como la movilización de recursos financieros suficientes, predecibles y oportunos. Observamos la importancia de mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, en particular mediante la preservación y el desarrollo de los oasis, la restauración de las tierras degradadas, la mejora de la calidad del suelo y de la ordenación de los recursos hídricos, a fin de contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En este sentido, reconocemos la importancia de las asociaciones e iniciativas para salvaguardar los recursos terrestres y alentamos a que se establezcan. También alentamos a que se trabaje en la creación de capacidad, los programas de extensión de la formación y los estudios e iniciativas científicos encaminados a aumentar la comprensión y concienciar sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales de las políticas y prácticas de ordenación sostenible de la tierra.

208. Destacamos la importancia de seguir desarrollando y aplicando métodos e indicadores racionales, socialmente inclusivos y basados en datos científicos para vigilar y evaluar el grado de desertificación, degradación de la tierra y sequía, así como la importancia de las medidas que se están emprendiendo para promover las investigaciones científicas y fortalecer la base científica de las actividades destinadas a hacer frente a la desertificación y a sequía de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. A este respecto, tomamos nota de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su décimo período de sesiones, celebrado en la Ciudad de Changwon (República de Corea) del 10 al 21 de octubre de 2011, de establecer un grupo de trabajo especial, teniendo en cuenta el equilibrio regional, para debatir cuestiones concretas relativas a la prestación de asesoramiento científico a las partes.

209. Reiteramos la necesidad de cooperar mediante el intercambio de información sobre el clima y meteorológica y los sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como sobre las tormentas de polvo y arena, a nivel mundial, regional y subregional. En este sentido, invitamos a los Estados y a las organizaciones competentes a que cooperen en el intercambio de la información y los sistemas de pronóstico y alerta temprana conexos.

Anexo 3: Estatuto del foro de parlamentarios dentro del contexto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y las reglas de procedimiento de la junta directiva ⁴⁹

A. Estatuto

El estatuto fue adoptado por unanimidad en Changwon, La República de Corea, durante el noveno foro de los Parlamentarios/ La mesa redonda de los Miembros de Parlamento que tomó lugar el día 13 de octubre del 2011.

Conscientes de los desafíos que afronta la Humanidad en relación con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

Habida cuenta de los compromisos contraídos por los países Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD);

Considerando las declaraciones precedentemente adoptadas por los parlamentarios con ocasión de la Conferencia de las Partes en la CLD;

Considerando el papel que desempeñan los parlamentarios en los sistemas de gobierno nacionales;

Considerando además la importancia de la diplomacia parlamentaria en las relaciones internacionales;

Los parlamentarios, reunidos en Changwon, República de Corea, con ocasión del noveno Foro de Parlamentarios celebrado paralelamente a la décima Conferencia de las Partes en la CLD, aprueban el Estatuto siguiente:

⁴⁹ www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Parliament/Estatuto%20Parlamentarios%20rev1-14-10-ggl.pdf

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1

(Constitución)

Se constituye el Foro de Parlamentarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (en adelante, el “Foro de Parlamentarios de la CLD”).

El presente Estatuto rige para todas las reuniones del Foro de Parlamentarios.

Artículo 2

(Naturaleza)

1. El Foro de Parlamentarios de la CLD es un órgano que integra a parlamentarios de las Partes en la Convención; constituye una plataforma para el intercambio de puntos de vista y para la interacción entre parlamentarios en relación con la puesta en práctica de la Convención.
2. El Foro de Parlamentarios de la CLD rinde informe a la Conferencia de las Partes en la Convención.

Artículo 3

(Objetivos)

Los objetivos del Foro de Parlamentarios de la CLD son los siguientes:

- a. Contribuir al intercambio de conocimientos y experiencias en la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;
- b. Contribuir a una mayor implicación de los parlamentarios en el cumplimiento de los compromisos nacionales de lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;
- c. Promover la participación de los parlamentarios en la definición y control de las políticas medioambientales, especialmente en relación con la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;
- d. Fomentar el fortalecimiento de las legislaciones nacionales de lucha contra la desertificación, y su armonización con las disposiciones de

la CLD y con las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes;

- e. Asegurarse de que los problemas de la degradación de la tierra y de la desertificación son tenidos en cuenta en las principales políticas nacionales, y particularmente en las estrategias de reducción de la pobreza;
- f. Reforzar las capacidades de los parlamentos nacionales para evaluar el impacto de las políticas de lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;
- g. Promover la cooperación con redes parlamentarias a nivel internacional, regional y subregional, con miras a la conservación del medio ambiente y a la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;
- h. Contribuir a la movilización y asignación de recursos destinados a la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra a nivel nacional;
- i. Fomentar la concertación de coaliciones y alianzas entre parlamentarios, políticos, universitarios, periodistas y representantes del sector privado y de la sociedad civil con miras a la conservación del medio ambiente y a la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra;

Artículo 4

(Composición)

El Foro de Parlamentarios de la CLD está integrado por los diputados y senadores que designen los parlamentos nacionales de las partes en la CLD.

Capítulo II

Organización y funcionamiento

Artículo 5

(Órganos)

El Foro de Parlamentarios de la CLD consta de los órganos siguientes:

- a. Presidente del Foro;
- b. Comité Director;
- c. Asamblea del Foro.

Artículo 6

(Presidente del Foro)

1. El Presidente del Foro es elegido por la Asamblea del Foro de entre los miembros del Comité Director, y a propuesta de uno o varios grupos regionales;
2. El mandato del Presidente es de dos años, renovable una sola vez. El Presidente no puede desempeñar más de dos mandatos consecutivos.

Artículo 7

(Competencias del Presidente)

Compete al Presidente:

- a. Representar al Foro a nivel interno y externo;
- b. Definir, en coordinación con los miembros del Comité Director y de la Secretaría de la CLD, los proyectos de orden del día del Comité Director y de la Asamblea del Foro;
- c. Inaugurar y clausurar el Foro de Parlamentarios, y presidir sus sesiones;
- d. Velar por la aplicación del presente Estatuto;
- e. Dar la palabra, someter a votación las deliberaciones, y proclamar las decisiones;
- f. Instituir normas de procedimiento.

Artículo 8

(Comité Director)

1. El Comité Director está integrado por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, más un miembro de la Mesa del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria (UIP) para el desarrollo sostenible, las finanzas y el comercio, de tal modo que contenga un representante de cada región.
2. Los miembros del Comité Director, a excepción del designado por la UIP, serán elegidos de entre los parlamentarios presentes en las Asambleas del Foro celebradas con ocasión de la Conferencia de las Partes.
3. El Comité tiene un mandato de dos años, y no podrá desempeñar más de dos mandatos consecutivos

Artículo 9

(Competencias)

Compete al Comité Director:

- a. Contribuir a al cumplimiento de los compromisos adoptados en el marco de la CLD en los países afectados por la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía;
- b. Evaluar los cometidos y fomentar la responsabilidad de los Gobiernos y organizaciones multilaterales pertinentes;
- c. Contribuir al fortalecimiento de capacidades de los parlamentarios;
- d. Elaborar, y difundir entre los parlamentarios, información actualizada sobre temas específicos relativos a la CLD;
- e. Facilitar el contacto con otras redes de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones multilaterales, entidades del sector privado y medios de comunicación;
- f. Identificar medidas apropiadas de apoyo a la CLD;
- g. Seguir la evolución de la aplicación de la CLD, y presentar informes independientes a la Conferencia de las Partes.

Artículo 10

(Períodos de sesiones de la Asamblea)

La Asamblea del Foro de Parlamentarios de la CLD se reúne en periodos ordinarios de sesiones cada dos años en el país que acoja el período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Artículo 11

(Orden del día)

1. El Presidente del Foro de Parlamentarios somete los miembros presentes en la Asamblea del Foro el proyecto de orden del día de las reuniones, para su aprobación final.
2. El orden del día es aprobado por la mayoría de los parlamentarios presentes en la reunión.

Artículo 12

(Deliberaciones)

1. Las deliberaciones de la Asamblea del Foro son adoptadas por consenso. Si se agotan todos los esfuerzos por lograr consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la decisión se tomará por el voto de una mayoría simple de los miembros presentes y votantes.
2. La Asamblea del Foro sólo puede deliberar sobre temas que figuren en el orden del día aprobado por la Plenaria.

Capítulo III

Funcionamiento y apoyo institucional

Artículo 13

(Financiación)

Cada parlamento contribuye a los gastos vinculados a su representación.

Artículo 14

(Apoyo institucional)

Con el fin de desempeñar adecuadamente sus funciones, el Foro de Parlamentarios recibirá apoyo de la Secretaría de la CLD, que actuará en estrecha colaboración con la Secretaría de la Unión Interparlamentaria.

Artículo 15

(Interpretación)

Compete al presidente del Foro la interpretación del presente Estatuto, sin perjuicio del derecho a interponer recurso ante la Asamblea del Foro.

Capítulo IV

Disposiciones finales

Artículo 16

(Modificación del Estatuto)

1. Las propuestas de modificación del presente Estatuto podrán ser sometidas al Comité Director.
2. El Comité Director emitirá un informe argumentado sobre todas las propuestas que le sean presentadas; una vez dadas a conocer éstas, las someterá a la consideración de la Asamblea del Foro en su reunión siguiente.

3. El presente estatuto podrá ser modificado por consenso por la Asamblea del Foro. Si se agotan todos los esfuerzos por lograr consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la decisión se tomará por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 17

(Entrada en vigor)

El presente Estatuto será confirmado por la Asamblea del Foro, y entrará en vigor en la fecha de su adopción.

B. Reglamento del Comité Directivo

El reglamento ha sido preparado por el Comité Directivo de la Red de Parlamentarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. El presente documento fue aprobado por los Parlamentarios en ocasión de la celebración de su octava Mesa Redonda, en Buenos Aires, Argentina, los días 24 y 25 de septiembre de 2009.

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1

El presente reglamento será aplicable a todos los períodos de sesiones del Comité Directivo de la Red de Parlamentarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

II. FUNCIÓN

ARTÍCULO 2

1. El Comité Directivo tiene la función de realizar mejores aportaciones y supervisar la labor de los parlamentarios en el contexto del proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
2. Conjuntamente con la Red de Parlamentarios, el Comité Directivo se encarga de:
 - a. proporcionar a los miembros de la Red una plataforma para el intercambio de conocimientos, la interacción y la coordinación de medidas proactivas;

- b. contribuir a aumentar la intervención parlamentaria en la supervisión de actividades nacionales, subregionales, regionales e internacionales de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
- c. promover la concienciación, los procesos consultivos oportunos y el intercambio de información, experiencia y buenas prácticas además de apoyar la movilización de recursos y promover las operaciones sobre el terreno;
- d. fomentar la concertación de alianzas entre parlamentarios y responsables de políticas, integrantes de la comunidad académica, el sector empresarial, las ONG y las organizaciones comunitarias;
- e. promover formas de cooperación internacional, regional y subregional, que contribuyan a mejorar las relaciones entre las organizaciones intergubernamentales pertinentes; y
- f. supervisar las actividades de seguimiento relativas a las recomendaciones
- g. formuladas con ocasión de las mesas redondas parlamentarias de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

III. OBJETIVOS

ARTÍCULO 3

El Comité Directivo se creó con los siguientes objetivos principales:

- a. contribuir a hacer realidad los compromisos respecto de la aplicación de la Convención en los países afectados por sequía grave y/o desertificación y degradación de la tierra.
- b. evaluar el papel que desempeñan los gobiernos y las organizaciones multilaterales pertinentes y aumentar su rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4

Las principales actividades del Comité Directivo consisten en:

- a. elaborar y difundir actualizaciones periódicas para los parlamentarios sobre temas específicos relacionados con la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía;
- b. poner en contacto a los parlamentarios con otras redes de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones multilaterales, el sector privado y los medios de comunicación;

- c. determinar intervenciones parlamentarias apropiadas para apoyar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
- d. fomentar la capacidad de los parlamentarios;
- e. realizar el seguimiento adecuado de los procesos de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

IV. COMPOSICIÓN

ARTÍCULO 5

1. El Comité Directivo se compondrá de un presidente y cuatro vicepresidentes además de un miembro de la Mesa del Comité Permanente sobre Finanzas, Desarrollo Sostenible y Comercio de la Unión Interparlamentaria; y se elegirán de modo que el Comité Directivo cuente con un representante por cada una de las diferentes regiones geopolíticas: África, región Árabe, Asia y el Pacífico, Europa (Europa de los Doce), América Latina y el Caribe.
2. Entre los miembros del Comité Directivo, designados según las diferentes regiones, se contarán por lo menos dos miembros de cada género.

ARTÍCULO 6

Cuando el presidente del Comité Directivo se ausente temporalmente de una sesión o parte de ella, será sustituido por un vicepresidente, que será designado por los miembros presentes del Comité Directivo.

ARTÍCULO 7

Si un miembro del Comité Directivo renuncia a su cargo o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, o se halla en la imposibilidad de ejercer las funciones de ese cargo, el Parlamento del miembro en cuestión designará a otro representante de la misma región para que sustituya a dicho miembro durante el resto del mandato.

V. ELECCIÓN Y MANDATO

ARTÍCULO 8

1. Los miembros del Comité Directivo serán elegidos entre los parlamentarios que asistan a la Mesa Redonda de los Parlamentarios que se celebrará en paralelo a los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que tendrá lugar cada dos años.
2. El presidente será elegido entre los miembros del Comité Directivo, por un mandato renovable una vez.
3. El Comité Directivo será elegido por un mandato de dos años.
4. La presidencia se deberá alternar entre las diferentes regiones geopolíticas.

VI. PERÍODOS DE SESIONES

ARTÍCULO 9

1. Las reuniones del Comité Directivo serán dirigidas por el presidente; en el caso de que no pueda asistir temporalmente a la sesión, se aplica el artículo 6.
2. El Comité Directivo celebrará un período ordinario de sesiones al menos una vez al año después de su convocación por el presidente y en estrecha consulta con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
3. El presidente, de acuerdo con los otros miembros del Comité Directivo y la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, cuando sea posible, decidirá el lugar y la fecha de celebración de los períodos ordinarios de sesiones.
4. El Comité Directivo celebrará un período extraordinario de sesiones si el presidente lo considera necesario o si así lo solicitan tres de sus miembros.
5. El presidente del Comité Directivo declarará abierto, suspendido y clausurado el período de sesiones, presidirá las reuniones del período de sesiones, velará por la aplicación del reglamento, concederá la palabra y someterá a decisión los asuntos basándose en el consenso.
6. En el caso de que no hubiera consenso, el Comité Directivo se regirá por el voto de la mayoría.

7. En el caso de que hubiera un empate, prevalecerá el voto del presidente.
8. Todas las decisiones adoptadas por el Comité Directivo se distribuirán, cuando proceda, por escrito y se aprobarán antes del final de cada reunión.
9. El presidente adoptará las decisiones que proceda en todos los casos no contemplados en el presente Reglamento, si es necesario después de recabar el asesoramiento de los miembros del Comité Directivo.

VII. PROGRAMA

ARTÍCULO 10

1. La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación elaborará, en consulta con el presidente, el programa provisional de cada período de sesiones.
2. La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación distribuirá a los miembros del Comité Directivo el programa provisional de cada período ordinario de sesiones, por lo menos con un mes de antelación a la apertura de ese período de sesiones.
3. La Secretaría, en consulta con el presidente, incluirá en el programa provisional cualquier tema suplementario propuesto por un miembro del Comité Directivo.
4. El Comité Directivo establecerá el programa provisional de cada período de sesiones en la apertura de cada período de sesiones.

VIII. DELIBERACIONES – QUÓRUM – VOTACIÓN

ARTÍCULO 11

Será necesaria la presencia del presidente y de al menos tres miembros del Comité Directivo para que el Comité formule cualquier deliberación o adopte cualesquiera decisiones.

IX. ESTRUCTURA

ARTÍCULO 12

La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Unión Interparlamentaria asistirán al Comité Directivo en sus actividades.

ARTÍCULO 13

1. La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación recibirá o preparará los documentos necesarios pertinentes para las deliberaciones del Comité Directivo y los distribuirá a sus miembros en inglés, francés y español, en la medida de lo posible.
2. La Secretaría preparará las actas resumidas provisionales de los periodos de sesiones, que se enviarán al presidente del Comité Directivo en un plazo de 40 días desde la clausura de cada período de sesiones y se presentarán para su aprobación por el Comité en la apertura del siguiente período de sesiones.

X. ADOPCIÓN Y ENMIENDAS DE LOS ARTÍCULOS

ARTÍCULO 14

1. El presente reglamento podrá ser adoptado y enmendado por el Comité Directivo por mayoría absoluta de los miembros presentes en el momento de la adopción.
2. Las propuestas para enmendar los artículos del Comité Directivo deberán formularse por escrito y enviarse a la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación por lo menos con tres meses de antelación a la siguiente reunión del Comité. La Secretaría deberá comunicar inmediatamente esas propuestas a los miembros del Comité para que las sigan examinando.

